

Guayaquil, 20 de mayo del 2019

Señores  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
ARQPALMACONSTRUCCIONES S.A.  
Ciudad. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art.20, 255, 256, 263 y 289 de la Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de **ARQ. HUGO PALMA C. PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ARQPALMACONSTRUCCIONES S.A.** presento a ustedes, en mi calidad de **GERENTE GENERAL**, el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

- ✓ Se inicio el año 2109 con algunas expectativas y proyecciones de trabajo, las cuales no se pudieron concretar por varias razones.
- ✓ El principal proyecto que se tenía previsto realizar durante el año 2019, consistía en la construcción de un condominio ubicado en la población de Ayangue, provincia de Santa Elena, sobre este proyecto se realizó a costo de la empresa todo el proyecto arquitectónico y la planificación, con esta información se procedió a realizar el presupuesto, posteriormente una vez presentada la información habilitante, por factores económicos del propietario no se pudo concretar y a pesar de haber realizado varios ajustes generales al proyecto (sobre todo en cuanto a monto de inversión), a la fecha actual no se ha podido concretar ninguna decisión positiva sobre el tema; hay que sumarle a esto la situación actual de emergencia sanitaria lo cual tiene deprimido al sector de la construcción.
- ✓ El segundo proyecto, consistía en la ejecución de varias obras de remodelación y readecuación para la empresa "EL ROSADO – MI COMISARIATO", estas no se pudieron concretar debido a precios de oferta, puesto que al entrar en concurso hubo ofertas con valores inferiores que no permitieron acceder a ganar y ejecutar dichas obras.
- ✓ Por lo indicado en lo ítems precedente (al no haber realizado ningún tipo de actividad), la empresa no cuenta con nómina de trabajadores, por lo cual no ha se ha elaborado el Reglamento Interno de Trabajo ya que no cuenta con el mínimo de trabajadores exigido en el código de trabajo.
- ✓ Las declaraciones y anexos correspondientes han sido presentados vía internet al Servicio de Rentas Internas, dentro de los plazos establecidos en la ley, encontrándose la Cia. al día en sus obligaciones fiscales. Es importante revelar que en el año 2019 se ha solicitado al SRI la devolución del crédito tributario de IVA.
- ✓ Los Estados Financieros, así como el detalle de las partidas contables que los componen al 31 de diciembre del 2019, han sido debidamente revisados. Las notas a los estados financieros explican y analizan las cifras relevantes de los reportes contables.

De acuerdo con todo lo indicado en los párrafos anteriores, la empresa no puede continuar sosteniéndose sin ingresos por lo que la Gerencia propone a la Junta de Accionistas el cierre de la compañía por liquidación voluntaria, debido a la que la principal razón de la creación de la empresa (los proyectos de construcción indicados inicialmente) no se ha dado como se planificó, lo cual hace innecesario su existencia generando gastos que hay que cubrir sin recibir ingresos.

Atentamente,

  
Arq. Hugo Palma Calderón  
GERENTE GENERAL  
C.C. activo